

## **Términos y Condiciones**

### **Becas Santander Habilidades | Programa Full Stack Developer**

El Instituto Tecnológico Buenos Aires (en adelante, la “Universidad” o el “Organizador”) con el apoyo económico de Banco Santander Río, S.A. (en adelante, el “Banco” y junto con la Universidad, las “Partes”), ha desarrollado el Programa de Becas Santander Habilidades | **Programa Full Stack Developer ITBA**, que facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales nacionales y/o residentes de Argentina puedan adquirir habilidades y destrezas transversales para su desarrollo profesional y personal en el actual contexto de volatilidad e incertidumbre global.

#### **I. Objetivos**

En virtud del programa Becas Santander Habilidades | **Programa Full Stack Developer ITBA** a designar (en lo sucesivo “el Programa”) se facilitará y promoverá que estudiantes y jóvenes profesionales residentes en Argentina cursen un programa formativo online sobre Programación Full Stack y habilidades blandas complementarias.

El principal objetivo del Programa es impulsar los conocimientos en programación Full Stack (programación Python, Back-End y Front-End) de los participantes, así como también formarlos en competencias básicas necesarias para su desarrollo profesional y que les permitan estar preparados para insertarse laboralmente en el marco de la temática desarrollada.

#### **II. Destinatarios**

Podrán ser beneficiarios de este Programa los jóvenes, mayores de 18 años, residentes en Argentina y que además, satisfagan los criterios de selección previstos más adelante.

La obtención de la beca al Programa no será acumulable con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza distinta a la del objeto de este Programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder el estudiante.

La beca Santander cubre el 95% del costo del programa, el beneficiario deberá abonar solamente \$40.000 (cuarenta mil pesos) en 4 (cuatro) cuotas de \$10.000 (diez mil) cada una, una vez iniciado el programa.

#### **III. Características del Programa y sus plazas disponibles**

Basado en un análisis de oportunidades, se relevó que:

1. La demanda de jóvenes con capacidades técnicas es muy alta y valorada, incluyendo roles como desarrollador, diseñador UX y especialista en datos y seguridad.
2. Las habilidades de programación más requeridos en el mercado son: Python, Java, SQL y .NET
3. Además, la capacidad de trabajo en equipo, proactividad, adaptación al cambio y pensamiento crítico, son las buscadas dentro del área de formación blanda.

Como respuesta a este escenario nace Full Stack Developer, el primer programa intensivo de Talento Joven de la Escuela de Innovación del ITBA.

El Programa consistirá en la concesión de cien (100) becas para la realización del Programa denominado Becas Santander Habilidades | Programa Full Stack Developer (en adelante “el

Programa”) los cuales tendrán una duración de 17 semanas de formación con instancias online y actividades presenciales optativas. Se trata de un programa diseñado por La Escuela de Innovación del ITBA y que ofrece recursos pedagógicos tales como lecturas, videos, actividades y casos, foros, videoconferencias sincrónicas, evaluaciones y asistencia tutorial.

El Programa contempla el siguiente esquema de contenido

| INTENSIVE PROGRAM – FULL STACK DEVELOPER                                                               |                                                                                                                                       |                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>SEMANA 1</b><br>_Apertura y lanzamiento<br>_Material de nivelación<br>_Hackaton                     | <b>SEMANAS 2 A 16</b><br>_Módulo Programación en Python – 15 semanas<br>_Módulo Front End – 7 semanas<br>_Módulo Back End – 7 Semanas | <b>SEMANA 17</b><br>_Actividades de cierre<br>_Hackaton épico (tecnología asociada) |
| 16 horas sincrónicas<br>2 horas asincrónicas                                                           | 240 horas sincrónicas<br>30 horas asincrónicas                                                                                        | 16 horas sincrónicas<br>2 horas asincrónicas                                        |
| 45 horas adicionales de actividades optativas de desarrollo de competencias y fortalecimiento vincular |                                                                                                                                       |                                                                                     |

Los requisitos que tendrán que cumplir los participantes para su admisión serán

- i. Ser mayor de 18 años de edad.
- ii. Tener residencia en la República Argentina.
- iii. Completar el formulario de inscripción que se encuentra en la plataforma de BECAS SANTANDER - [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com) - antes del viernes 30 de junio 2023.
- iv. Completar una actividad de valoración de habilidades (razonamiento lógico, resolución de problemas, otras), cuyas respuestas utilizaremos para realizar el proceso de selección de beneficiarios de la beca.
- v. Ser egresado de la escuela secundaria. - se solicitará título o comprobante de título en trámite en el proceso de postulación, mediante la plataforma.
- vi. Contar con una PC, conexión a Internet y auriculares.

**No serán elegibles aquellas postulaciones que no hayan completado todos los requisitos en tiempo y forma dentro de la plataforma de Santander.**

La Universidad tendrá en cuenta para la selección y asignación de las becas, los datos recabados del formulario de inscripción a la convocatoria en la plataforma de Becas Santander ([www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com)).

Un comité evaluador, verificará el cumplimiento de los criterios de selección requeridos por parte de los postulantes y valorará la información aportada por los mismos para seleccionar en base a criterios de perfil y representatividad de perfiles.

La Universidad, en aras de facilitar que el Programa pueda beneficiar al mayor número posible de estudiantes, si en cualquier momento estima que no se van a cubrir las plazas previstas, podrá decidir aplicar otros criterios para obtener la plaza, ampliando incluso el plazo para que los estudiantes puedan optar a las mismas.

#### **IV. Gestión**

Será condición ineludible para la obtención de una beca inscribirse en la convocatoria al Programa a través de la plataforma Becas Santander habilitada a dichos efectos [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

La inscripción de los estudiantes deberá realizarse entre el 2 de mayo de 2023 y el 30 de junio de 2023 a las 23:00hs. Sin perjuicio de que el organizador pueda modificar los plazos.

La notificación de la concesión de la beca será comunicada a través del sistema de gestión habilitado en la referida plataforma, vía correo electrónico, durante el viernes 14 de Julio de 2023.

#### **V. Asignación de Becas entre los candidatos**

En el caso de que haya más postulaciones que becas disponibles, la **Escuela de Innovación del ITBA** realizará un proceso de selección basado en las respuestas a las preguntas del formulario de inscripción y en los resultados de la actividad de valoración de habilidades que la Universidad mandará por correo electrónico a los inscriptos.

La comunicación de la asignación de los 100 Becas a los participantes se realizará durante el día el viernes 14 de julio de 2023.

Además, se confeccionará una lista de espera para cubrir puestos vacantes si las becas no fueran confirmadas a tiempo por el beneficiario.

La selección se comunicará al postulante a la **dirección de correo electrónico** consignada al momento de inscripción en la plataforma de becas, quien dispondrá del plazo de 5 días corridos (desde el viernes 14 de Julio hasta el martes 18 de julio a las 23:00hs) para ACEPTAR la beca en la plataforma de becas SANTANDER [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

El miércoles 19 de julio, las becas NO ACEPTADAS en la plataforma, serán automáticamente reasignadas a las personas en lista de espera que tendrán desde el miércoles 19 de julio al domingo 23 de julio a las 23:00hs para ACEPTAR dicha beca en la plataforma.

Es importante chequear además los buzones de SPAM o Correo no Deseado.

Terminado el plazo, en el supuesto de que existieran plazas asignadas que no hayan sido aceptadas por los postulantes, el organizador asignará las becas a otros que cumplan con los requisitos de admisión anteriormente señalados u otro adicional que el referido organizador tenga a bien considerar con el objetivo de que las becas no quedaran desiertas.

Los Programas darán inicio el día Lunes 7 de agosto y finalizarán el 30 de noviembre de 2023, fechas tentativas que podrán sufrir leves modificaciones.

#### **VI. Certificación**

Los becarios que hayan cumplido con la entrega y aprobación de las actividades obligatorias del Programa, recibirán un certificado digital de participación y aprobación emitido por el ITBA en tecnología Blockchain.

#### **VII. Protección de datos**

La regulación de los datos de carácter personal aplicable al Programa se establece en la Política de Privacidad de la Plataforma de Becas Santander disponible en [www.becas-santander.com/es/legal/privacy](http://www.becas-santander.com/es/legal/privacy).

#### **VIII. Modificación de los Términos y Condiciones del Programa**

El hecho de responder a la presente Convocatoria 2023 del Programa supone la aceptación por el Participante de sus Términos y Condiciones y de su resolución, que será inapelable, así como la renuncia a cualquier tipo de reclamación sobre cualquier aspecto previsto en los mismos, sin ánimo de ser exhaustivos, aspectos tales como los criterios de asignación, selección y admisión.

El ITBA y el Banco se reservan el derecho de modificar los Términos y Condiciones de la Convocatoria del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento con la finalidad de preservar el impacto social que el ITBA y el Banco persiguen con la presente Convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los candidatos a través de la página web [www.becas-santander.com](http://www.becas-santander.com).

#### **IX. Autorización**

Los participantes autorizan expresamente a las partes a difundir a través de cualquier medio de comunicación, incluidos Facebook, Twitter y otros y/o en el sitio [santander.com.ar](http://santander.com.ar), sus nombres, DNI, imágenes y voces con fines promocionales, sin derecho a compensación alguna, en los medios y formas que el Banco y la Universidad dispongan, desde su registración y hasta los tres (3) años de finalizada la práctica de conformidad con lo dispuesto en la Ley 25.326.

Asimismo, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, los participantes que participen del Programa aceptan que los datos personales incluidos al registrarse tienen el carácter de declaración jurada y son recogidos a los fines de ser incorporados y tratados en una base de datos (incluyendo pero sin limitarlo al ofrecimiento y/o publicidad de productos financieros), siendo el destinatario y titular de la misma: Banco Santander Río S.A. con domicilio en la Av. Juan de Garay 151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se informa que conforme a lo establecido en el Artículo 6 inciso e) de la ley 25.326 Ley de Datos Personales el interesado podrá en cualquier momento de ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

#### **X. Cesión**

La beca es intransferible y no puede ser canjeada por ningún otro tipo de prestación.

#### **XI. Interpretación de los términos y condiciones**

La interpretación, validez y cumplimiento de estos Términos y Condiciones y de los derechos y deberes emergentes de las mismas, se regirá por las leyes de la República Argentina.